



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 6/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1996, adreferéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/96 del señor Vice-Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1996 a todas las dependencias que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 21/96

U. T. N.

MG. CIRIO A MURAD SECRETARIO ACADENICO AC

ING. HECTOR CAPLES EROTTO

Rector